



DECRETO EXENTO N°

1512 / 645

ANGOL,

22 JUN. 2018

VISTOS:

- a) Decreto N° 100 Constitución Política De La República De Chile;
- b) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- c) D.F.L. N°1-2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo;
- d) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Ordinario N° 135 de fecha 07 de Mayo de 2018, presentado por el Director del Liceo "Juanita Fernández Solar", Informando situación al interior del Establecimiento
- f) Decreto exento N° 953/455 de fecha 11.05.2018 que instruye investigación sumaria en el Liceo "Juanita Fernández Solar".
- g) Vista del Fiscal a cargo de la Investigación Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol.
- h) Providencia N°714 de fecha 18.06.2018 del Sr. Alcalde de la Comuna de Angol.
- i) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.

RESUELVO:

1. SOBRESÉASE la Investigación Sumaria realizada al interior del Liceo "Juanita Fernández Solar", según Decreto Exento N° 953/455 de fecha 11.05.2018, aceptándose propuesta del Fiscal Instructor, al no establecer responsabilidades administrativas del personal del establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / JGS / PUP / fmc



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal/Fiscal/ Archivo Sumario/Secretaría Dem/ Establecimiento

El Angol que todos queremos